



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DESIGNACION DE CURADOR
No.20001-31-10-001-2019-00375-00

Noviembre cinco (05) de dos mil diecinueve (2019)

Por haber sido subsanada en tiempo oportuno la presente demanda de Designación de Curador, y de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Admítase y désele curso a la presente demanda de Designación de Curador presentada por la señora HILDA ROSA CASTRO CRESPO por conducto de su apoderada judicial en representación de las menores MARIA JOSE y MARIA ANGELA BAUTISTA POLO.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, désele traslado al Agente del Ministerio Publico y al Defensor de Familia de esta ciudad, para que emitan su concepto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR</p> <p>En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.</p> <p>LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA Secretario</p>
